

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N°151  
11 de julio de 2024

En Montevideo, el once de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 151° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores, Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Blauco Rodríguez Andrada y Dr. Odel Abisab.

También asisten el Oficial I del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1447/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy, debemos designar un Secretario *ad hoc*, ante la ausencia del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 149. Res. N° 1448/2024.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 149 correspondiente a la sesión de fecha 27.6.2024.

El Sr. Director Dr. Long se abstuvo.

ACTA N° 150.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA. SOLICITUD DE ENTREVISTA POR EVENTO. Res. N° 1449/2024.

**SR. PRESIDENTE:** El Decano de la Facultad de Ingeniería solicita una entrevista con autoridades de la Caja de Profesionales con el motivo -según se nos expresa- de promocionar el evento “Ingeniería de Muestra 2024”, y gestionar la solicitud de apoyo.

Me parece bien que se lo reciba para escuchar su planteo.

Si los señores Directores están de acuerdo, lo haríamos la Cra. Romero y quien habla.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Coordinar la entrevista solicitada, encomendando la participación del Sr. Presidente y la Cra. Romero.

FONDO DE SOLIDARIDAD. INVITACIÓN. Res. N° 1450/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Por su parte, el Fondo de Solidaridad nos hace llegar la invitación para participar de la instancia conmemorativa de sus 30 años, que se llevará a cabo el venidero jueves 25 de julio a la hora 12 en la sede de la Biblioteca Nacional.

Si el Cuerpo está de acuerdo, asistiré en su representación.

Visto: La invitación cursada por el Fondo de Solidaridad a participar del evento por su 30° aniversario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer la concurrencia del Sr. Presidente.

DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 1451/2024.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por el día de hoy.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por el día de la fecha.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME PLANTEO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN SITIO WEB. Res. N° 1452/2024.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: quiero saber si se nos envió la información pedida a los Servicios en la sesión pasada, en torno a la carta que nos remitiera el Ing. Bengochea, puntualmente el ítem 3 de esa nota –se resolvió consultarlo a Asesoría Jurídica.

**SR. PRESIDENTE**: No aún, Director.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Solicito, entonces, se incorpore el asunto en el orden del día de la próxima sesión. En esa oportunidad haré una propuesta en este sentido.

**SR. PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Director. Así se hará.  
A su vez, haremos el reclamo al área jurídica.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Gracias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

COMENTARIOS ACERCA DE SITUACIÓN CASMU.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señor Presidente: pretendo hacer un breve comentario.

Tiene que ver con lo que he leído en las noticias durante esta semana, particularmente sobre la temática que rodea al Casmu –Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay.

Es entonces que uno percibe la importancia que el cuerpo político da a la situación, las opiniones de las autoridades del Casmu, de la Ministra de Salud Pública y de sus asesores.

Me queda bien claro que no se puede comparar, pero el Casmu, que tiene muchos socios pertenecientes al Fonasa, de cierta manera forma parte del sistema de seguridad social –no quiero argumentar ahora sobre el asunto.

La sensibilidad que ha provocado en el marco político, con reuniones realmente muy importantes de la Comisión de Legislación del Trabajo del Parlamento, para poner todo lo posible de sí a fin de dar solución, llama la atención.

Según las palabras de su presidente, el gran problema del Casmu –debe tener varios, desde que lo conozco- es el pago de los sueldos. No se desprende de ellas que este centro asistencial tenga otro.

Este centro tiene aproximadamente 180 mil afiliados. No hay encuestas claras en ese aspecto, pero tengo la impresión de que los afiliados que a él aportan no están muy contentos, sobre todo con lo que a atención primaria allí refiere.

Por su parte, la Caja de Profesionales tiene entre 150 y 160 mil afiliados y, a pesar de su situación, ésta cumple en tiempo y forma con su obligación principal, es decir las jubilaciones, las pensiones y, ni qué decir, el sueldo de sus funcionarios.

Hago referencia a la falta de sensibilidad política.

Leí, a su vez, la versión taquigráfica de la sesión de la comisión parlamentaria, el año pasado, cuando concurrieron la Asociación de Afiliados, el Sindicato Médico y el sector “El Orden Profesional”. Se les escuchó atentamente y punto.

Sin embargo, en este tema del Casmu, parecería que hubiera una alarma nacional, a la que hay que encontrar solución de todas maneras.

Quiero que mis expresiones consten en acta ya que no me queda claro hasta dónde los políticos, que tienen entre manos estos temas, tienen la vara tan corta para algunos, no así para el nuestro, la Caja de Profesionales. Me refiero a conseguir asistencia financiera o préstamos. En cuanto a todo lo que se ha planteado aquí a través de estos años, ya sea por la mayoría o por la minoría de este Directorio, salvo algún proyecto concretado, no hemos logrado mucho. Tanto es así que en el último informe figura que, en el peor de los casos, nuestra Institución cesa en el primer trimestre de 2025. En el mejor de los casos, eso se daría en el segundo trimestre de ese año.

Me parece gravísimo realmente, y no vemos la sensibilidad –por llamarle de alguna manera- del cuerpo político ante ello.

Termino aquí. Lo único que escuché es que seguramente llegará una fuente de financiación, pero nadie sabe exactamente de qué se trata.

Reitero; quería dejar asentadas mis palabras. Realmente me llamó la atención este comportamiento.

Gracias.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

##### PRESTACIONES DE SALUD PARA AFILIADOS ACTIVOS. ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**SR. PRESIDENTE:** Recordarán los señores Directores el tema que tratáramos en este seno respecto a determinar nuevos criterios para la solicitud de dispositivos médicos.

A propósito, este asunto fue a la Comisión, resolvimos analizarlo allí la próxima semana, con un informe del Cr. Lemus, lo que nos aportará nuevos insumos.

En síntesis, el punto será tratado en la próxima reunión de Directorio.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente: simplemente para complementar.

Una vez conocida el acta de esa sesión y que los Servicios tomaran conocimiento más acabado sobre el tema, estos elaborarán un informe más detallado de forma de brindar elementos más sólidos en este sentido.

**SR. PRESIDENTE:** Reitero; el informe que se nos elaborará facilitará a este Directorio la adopción de la resolución que sobre el asunto desee adoptar.

#### 5) GERENCIA GENERAL

##### INVENTARIO.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En primer lugar, debo dar cuenta de un hecho que guarda relación con lo mencionado en la sesión anterior respecto al inventario del Instituto, que nos elevaran nuestros Servicios.

Lo importante a destacar es que de entre algunos bienes que no habían sido encontrados aún, fue hallado uno de ellos –particularmente un electrodoméstico-, por lo que la situación queda así regularizada.

##### VENTA UNIDADES TORRE DE LOS PROFESIONALES.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Informo que se está preparando la publicación de la venta de las unidades de la Torre de los Profesionales –diseño, fotos, precios, entre otros aspectos.

##### VÍA DE APREMIO.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Venimos trabajando en la firma del contrato de los abogados que se encargarán de aquí en más de continuar con la vía de apremio y de la firma del poder para pleitos con el que deben contar. Se está llevando adelante el procedimiento correspondiente.

A su vez, estamos analizando cuántas empresas se entregarán primeramente. En principio serán 36, es decir aproximadamente 70 juicios. Estamos seleccionado las empresas unipersonales, que son las que tienen más probabilidad de contar con algún bien. Se trata –por otro lado- de empresas embargadas, por lo que se procederá a ejecutar dichos bienes.

En la medida en que se avance con este número, se irá entregando el resto de expedientes.

DESPACHO SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

**SR. PRESIDENTE:** Quisiera informar que el despacho del Arq. Rodríguez Sanguinetti está reacondicionado para el uso del director.

Recuerdo que el Arquitecto tuvo la gentileza de ceder su uso a sectores de la administración, mientras se completaban las obras que se hicieran en sus oficinas. Agradecemos al Sr. Director por su disposición.

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 27/24 RENOVACIÓN INFOTECH DBA. Rep. N° 201/2024. Res. N° 1453/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Viene a nuestra consideración la renovación del contrato de servicios para la administración de la base de datos del Instituto, que se mantiene actualmente con la empresa Infotech –único proveedor en el medio- desde el año 2019 y cuyo vencimiento es el próximo 22 de setiembre.

Se contemplan en dicho contrato dos horas diarias de labor de un técnico especializado, de lunes a viernes, fijándose asimismo un valor fijo para la hora extra, o adicional, en caso de necesitarse.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Una pregunta. Este valor que se nos da por el mantenimiento mensual ¿está actualizado?, ¿o es el valor actual?

**SR. PRESIDENTE:** Es el actual, Director.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Otra pregunta. Este año último de contrato, ¿se utilizaron horas extra?

En el contrato figura un valor de 3.821 pesos por hora, con un monto anual de horas adicionales asignado. Por eso mi consulta.

**SR. PRESIDENTE:** Consultaremos al gerente del área para chequear esa información – le diría, casi con seguridad, que esas horas no se utilizaron.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Concretamente, si fue necesario recurrir a horas adicionales durante este último año de contrato con la firma Infotech y, en ese caso, cuántas.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** De acuerdo. Gracias.

Lo mío es una consulta; no un cuestionamiento ni un impedimento para que el tema se vote ahora.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución que se nos eleva desde los Servicios, quedando pendiente de confirmación el dato que acabamos de mencionar.

Visto: El próximo vencimiento del contrato con la empresa Infotech SRL por la Administración de Bases de Datos DBA para manejadores Informix e IBM DB2, aprobado por R/D del 08.08.19.

Considerando: 1. Que el contrato se renovó por el plazo de un año por R/D de fecha 01.07.21, 07.07.22 y 20.07.23.

2. Que con fecha 23.09.24 se producirá el vencimiento del mencionado contrato.

3. Que en su cláusula 6ta. está prevista la renovación automática por un período de un año y que para expresar la voluntad en contrario debe realizarse con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del vencimiento, lo que ocurrirá el 23.07.2024.

4. Que el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita por nota de fecha 24.06.24 se autorice la renovación del contrato, indicando que sobre IBM Informix se gestiona gran parte de la información crítica del organismo y sobre IBM DB2 se gestiona la información de SAP, y que el proveedor Infotech SRL es el único en plaza que puede brindar el servicio dada su exclusividad en la certificación sobre el DBMS IBM Informix.

5. Que con fecha 28.06.24 Infotech remitió nota donde indica que “es parte de la red de distribuidores de IBM, Socio Autorizado para comercializar productos y servicios de IBM...” y que “es el único canal que cuenta con las certificaciones técnicas otorgadas por IBM a sus Asociados de Negocios y es el único canal que cuenta con técnicos certificados en productos IBM Informix e IBM DB2”.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato por el servicio de Administración de Bases de Datos DBA con la empresa Infotech SRL, por el plazo de un año a partir del 23.09.24 de acuerdo con el siguiente detalle:

-Mantenimiento mensual: \$ 108.267,68 (pesos uruguayos ciento ocho mil doscientos sesenta y siete con 68/100) impuestos incluidos por 2 (dos) horas de trabajo de un técnico especializado diario de lunes a viernes.

-Hora adicional de técnico dentro del horario de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00hs: \$2.868,22 (pesos uruguayos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 22/100) impuestos incluidos; fuera del horario mencionado el valor hora adicional de técnico es de \$3.821,04 (pesos uruguayos tres mil ochocientos veintiuno con 04/10) impuestos incluidos.

-Monto máximo anual destinado a horas adicionales (100): \$286.822,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil ochocientos veintidós con 00/100) impuestos incluidos.

Los valores indicados son a enero 2024 y se actualizan en forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

EMPLEADA OFICIAL II. ROSARIO DE GREGORIO. CESE. Rep. N° 202/2024. Res. N° 1454/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Esta funcionaria se desempeña como Oficial II e inspectora en el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados.

Presenta renuncia a su cargo a partir del 1° de agosto próximo, ya que desde ese entonces comenzará los trámites para obtener su jubilación.

Se pone a consideración, entonces –tal como se procede en casos de esta índole– aceptar esta renuncia, disponer el pago de los haberes que le corresponden y enviar una nota de agradecimiento por los servicios prestados al Instituto.

Visto: La nota de fecha 15/05/2024 presentada por la Oficial 2° Sra. Rosario Degregorio Cappi, comunicando su cese a la institución a partir del día 01/08/2024, declarando su último día de actividad en la Institución el 31/07/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la funcionaria Sra. Rosario Degregorio Cappi, siendo su último día trabajado el 31/07/2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese de la funcionaria Sra. Rosario Degregorio Cappi con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/07/2024. Rep. N° 203/2024. Res. N° 1455/2024.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para Fondo Fijo de Tesorería, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2024, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 3,63%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2024, detallados a continuación:

<b>1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades</b>		
	<b>Monto al 1/01/2024 \$</b>	<b>Monto al 1/07/2024 \$</b>
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	6.462.480	6.697.070
<b>2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio</b>		
	<b>Monto al 1/01/2024 \$</b>	<b>Monto al 1/07/2024 \$</b>
Fondo Fijo de Tesorería	262.950	272.500
Caja Cambio	149.460	149.460
<b>3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.</b>		
	<b>Monto al 1/01/2024 \$</b>	<b>Monto al 1/07/2024 \$</b>
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	704	730
Viáticos para inspectores en gira	1.595	1.653
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	2.742	2.842
Viáticos para certificación médica a Domicilio	433	449

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 01.07.2024. Rep. N° 204/2024. Res. N° 1456/2024.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Considerando: Que los procedimientos atinentes a la adecuación salarial están previstos en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2024 -en trámite de aprobación por parte del Poder Ejecutivo- y en el numeral sexto del Convenio Colectivo de fecha 28/12/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2024 en un 3,63%, correspondiente a la variación del Índice General de los Precios del Consumo del período enero-junio/2024.

2. La adecuación que se establece se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de junio/2024.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

INFORME DE EVOLUCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA- ENERO-MARZO 2024. Rep. N° 205/2024. Res. N° 1457/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Si me permite, Presidente.

Este informe quedó trasapelado; ya tenemos el correspondiente al mes de abril y ya fue puesto, asimismo, a consideración del Cuerpo.

De todas maneras, por una cuestión de procedimiento habitual, debemos tomar conocimiento de este que se nos eleva hoy.

**SR. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento del reporte elaborado y, además, aprobar su pase a la Comisión Asesora y de Contralor y su retorno a la Asesoría Técnica.

Visto: El informe de evolución económico-financiera del período Enero – Marzo de 2024 realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

## 8) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.7.3 - REGISTRO DE ACTIVIDADES 1° CUATRIMESTRE 2024. Rep. N° 205/2024. Res. N° 1458/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento del reporte confeccionado y, asimismo, aprobar su remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2024 y su resumen, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 04/07/2024.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.7.3 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2024, en ejecución con base en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 280/022,

2. Que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

3. Que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer cuatrimestre del Ejercicio 2024,

2. Que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2024, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

## 9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Tenía para dar cuenta del evento aniversario del Fondo, que se diera cuenta en “Asuntos Entrados”.

RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN. Rep. N° 207/2024. Res. N° 1459/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Como recordarán los señores Directores, tenemos pendiente de respuesta una solicitud de acceso a información enviada por la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales que, según los plazos establecidos, debe ser respondida mañana viernes a más tardar.

El Jefe de Secretaría redactó una nota de respuesta, que traemos hoy a vuestra consideración, a la que se adjuntan algunas planillas y cuadros ilustrativos.

Si no hay observaciones para formular, se va a votar, además de su posterior remisión a dicha Asociación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la nota a remitir a la Asociación de Afiliados, en respuesta a su solicitud de información al amparo de la ley 18.381.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1460/2024.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las quince horas y quince minutos, finaliza la sesión.